



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13905

Martes 31 de Mayo de 2022

Edición de 21 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 482 a 487 y 489 ..... 2-3

#### RESOLUCIÓN

Poder Judicial  
Año 2022 - Res. Adm. Gral. N° 8754 ..... 4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia  
Año 2022 - Res. N° II-26 ..... 5  
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud  
Año 2022 - Res. N° IV-21 ..... 5  
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
Año 2022 - Res. N° 274 ..... 5-7  
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
Año 2022 - Res. N° 46 a 55 ..... 7-9  
Secretaría General de Gobierno  
Año 2022 - Res. N° 142 a 145 ..... 9-10  
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura  
Año 2022 - Res. N° 60 a 62 ..... 10  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Año 2021 - Res. N° 1603 ..... 11

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público y Ministerio de Seguridad  
Año 2022 - Res. Conj. N° III-33 y XXVIII-43 ..... 11  
Ministerio de Educación y Ministerio de Agricultura,  
Ganadería, Industria y Comercio  
Año 2022 - Res. Conj. N° XIII-139 y XXIII-36 ..... 11

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 11-21

#### ANEXO

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Dirección General de Publicidad  
Subsecretaría de Información Pública  
Año 2022 - Reg. N° 94837 a 95050 ..... 2-215

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 482** **19-05-22**

Artículo 1º.- Reubicar a la agente María Noelia CALVO (D.N.I. Nº 32.538.090 - Clase 1986), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, en el cargo Jefe de Departamento Administrativo - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, de la Dirección General de Coordinación - Subsecretaría de Coordinación y Enlace – Secretaría General de Gobierno, conforme el Artículo 101º de la Ley I - Nº 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- La agente María Noelia CALVO (D.N.I. Nº 32.538.090 - Clase 1986), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Administrativo – Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Coordinación - Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la mencionada Secretaría, continuará desempeñándose en el cargo Secretaria de la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 3º.- Reservar el cargo de revista Jefe de Departamento Administrativo - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente,

dependiente de la Dirección General de Coordinación – Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, a la agente María Noelia CALVO (D.N.I. Nº 32.538.090 - Clase 1986), a partir de la fecha del presente Decreto, conforme los Artículos 14º y 20º de la Ley I - Nº 74.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2022.-

### **Dto. Nº 483** **19-05-22**

Artículo 1º.- Nombrar en la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha del presente Decreto y en comisión por el término de un (01) año en la jerarquía de Agentes de la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar a los ciudadanos mencionados en el Anexo I, conforme lo determinan los Artículos 38º y 39º de la Ley XIX Nº 8.-

Artículo 2º.- Transcurrido el término fijado en el Artículo anterior, se producirá automáticamente la confirmación en el cargo, siempre y cuando los funcionarios designados no se encuentren comprendidos en alguna de las causales prescriptas en el Artículo 14º de la Ley XIX Nº 8.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se hará frente con crédito de la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad – SAF 21 - Provincia del Chubut -Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración. Ejercicio 2022.-

## ANEXO I

Agrupación Servicios – Escalafón Auxiliar
BAIGORRIA, Karla Valeria (DNI Nº 38.535.317 – Clase 1995)
CAYUPIL, Santiago Leandro (DNI Nº 41.220.045 – Clase 1998)
FREEMAN, Tamara Gisel (DNI Nº 38.535.400 – Clase 1995)
GOYENECHÉ, Bruno Ezequiel (DNI Nº 41.525.844 – Clase 1998)
MARTIN, Lucia Milagros (DNI Nº 43.826.029 – Clase 2002)
SUAREZ, Daiana Andrea (DNI Nº 40.872.051 – Clase 1997)

### **Dto. Nº 484** **19-05-22**

Artículo 1º.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTAY OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.398.307,42), a favor de la Municipalidad de 28 de Julio, siendo responsable de su utilización y rendición la Intendente de la mencionada Municipalidad, señora Adriana Agüero, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «Terminación pista de atletismo Municipal», el cual será abonado de conformidad a la cláusula Segunda del Convenio, protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo: 1 Folio: 046 con fecha 20 de enero de 2022 del

Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles.-

Artículo 2º.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTAY OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.398.307,42) será imputado en la Jurisdicción 8 - SAF 88 Ministerio de Infraestructura, Energía y

Planificación- Programa 30 - Actividad 04 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.-

**Dto. Nº 485 19-05-22**

Artículo 1°.- DECLÁRASE como Legítimo Abono la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 619.193,54) IVA incluido, por la deuda generada por el alquiler del inmueble ubicado en calle Lewis Jones N° 280 de la ciudad de Rawson, para el funcionamiento del sector operativo del Departamento Eolo Chubut de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, con el Señor JULIAN GALLARDO L.E N° 7.813.700, por el período comprendido entre el 22 de Julio de 2020 al 30 de Junio de 2021.-

Artículo 2°.- ABÓNESE la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 619.193,54) IVA incluido al Señor JULIAN GALLARDO - L.E N° 7.813.700.-

Artículo 3°.-INSTRUIR Sumario Administrativo a los fines de investigar la trasgresión de normas legales y reglamentarias vigentes, estando involucrados agentes de la Administración Pública Provincial y de esta forma deslindar responsabilidades administrativas disciplinarias y/o patrimoniales en los términos de los Artículos 152° y 153° de la Ley II N° 18.-

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 619.193,54) IVA incluido en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación – SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 2 - Actividad Específica 01 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Ejercicio 2022.-

**Dto. Nº 486 19-05-22**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de las firmas ALPESCA S.A. e ISSFOOD SA que cumplimentan los requisitos del Decreto Provincial N° 837/14, y que se individualizan en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- ABONESE a los beneficiarios detallados en el ANEXO I del presente Decreto, la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL (\$176.000) correspondientes a la 1° y 2° quincena del mes de Marzo del año 2022, siendo un total de CUARENTA Y CUATRO (44) trabajadores, los que percibirán la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000) cada uno.-

Artículo 3°.- ESTABLECESE que los beneficiarios mantendrán la condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La Secretaria de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición y comprobada que fuera, dis-

pondrá la baja automática de la ayuda social económica directa instrumentada.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL (\$176.000) se imputará con cargo a la: Jurisdicción 15- Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Programa 17- Programa de Asistencia Laboral 00/00/A04 - Trabajar para Incluir 5- Transferencias 1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes 4 - Ayuda social a personas 01 -Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2022.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

**Dto. Nº 487 19-05-22**

Artículo 1°.- OTORGUESE una ayuda social directa a los trabajadores de la firma GUILFORD ARGENTINA SA individualizados en el Anexo I que forman parte integrante del presente Decreto, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000) cada uno, por un total de SESENTA Y UN (61) trabajadores, ascendiendo a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$366.000), por el período correspondiente al mes de Diciembre del año 2021.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$366.000) se imputará con cargo en la Jurisdicción 15- SAF 15- Secretaría de Trabajo- Programa 17- Programa de Asistencia Laboral 00/00/A04 - Trabajar para Incluir 5 – Transferencias 1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes 4 -Ayuda social a personas 01 - Fuente de Financiamiento 3.47 -Ejercicio 2022.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

**Dto. Nº 489 19-05-22**

Artículo 1°.-Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00), a favor de la Comuna Rural Dr. Ricardo Rojas, representada por su Presidente, señor Néstor Jorge VILLEGAS (D.N.I. 14.898.184), destinado a cubrir desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2022.-

Artículo 4°.- Autorizase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aporte No Reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

**RESOLUCIÓN****PODER JUDICIAL****RESOLUCION ADMINISTRATIVA GENERAL  
N° 8754/2022**

RAWSON, 20 de mayo de 2022.-

**VISTO:**

La Resolución Administrativa General N° 7843/21, el inodi expediente N° 369361, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante en el Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por el Art 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Llamado a concurso: Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia (140-01) vacante con funciones en el Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel (remuneración mensual \$ 301.486,81 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°.- Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Bruno Marcelo NARDO, como Presidente, a la Dra. Claudia Lía MELIDONI y la Dra. Alicia Catalina ARBILLA, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3°.- Fechas de inscripción: la inscripción se habilitará a partir del día 02 de Junio y hasta el día 11 de Junio del corriente.

Artículo 4°.- Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°.- Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Abogado legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y

por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior).

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°.- Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Artículo 7°.- El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°.- Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Artículo 9°.- Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Artículo 10°.- A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: [concursos@juschubut.gov.ar](mailto:concursos@juschubut.gov.ar).

Artículo 11°.- El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°.- Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos – Dr. Gabriel Ceferino CORIA FRANZA, Administrador General Subrogante.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA****Res. N° II-26 28-04-22**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia al cargo Directora General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia, designada mediante Decreto N° 683/19 y ratificada mediante Decreto N° 1412/20, interpuesta por la agente Beatriz del Carmen LOPEZ (DNI N° 26.249.211- Clase 1977), cargo C-I-III-7, con dedicación funcional de la Planta Permanente del Ministerio de Salud, a partir del 11 de abril de 2022.

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD****Res. N° IV-21 19-05-22**

Artículo 1°.- Aprobar la adscripción en el Servicio de Protección de Derechos de la Municipalidad de la localidad de Dolavon, a la agente Nélide Valeria

BOZZONE (M.I N° 28.627.973 - Clase 1982) Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 01 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN****Res. N° 274 16-05-22**

Artículo 1°.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números Índices de Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos Correspondiente al mes de Marzo de 2022, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXOS I, II y III, forman parte integrante de la presente Resolución.-

**ANEXO I****Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura**

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	mar-22
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	Bl	905,22
000036	Cal común en bolsa x 25kg	Bl	455,60
000040	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	Bl	1.409,55
000042	Cascote molido limpio	m3	2.778,30
000055	Revoque Plástico tipo "Revear Color " tambor x 25 kg	m2	12.868,53
000081	Arena	m3	3.375,70
004001	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	Ton	177.064,79
032001	Cerám.Esmalt."Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	1.125,49
032002	Cérmica 20 x 20 blanco	m2	1.021,54
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	1.820,04
052001	Calefactor 3000 cal TB incl.Ventilación	Un	29.966,89
054001	Calefón 14 lts Blanco TB	Un	55.876,50
062001	Caño PVC D= 110 3,2 mm	MI	1.117,92
062002	Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm	MI	213,56
062003	Caño HG 2 1/2"	MI	4.594,49
086001	Cocina Tipo Longvie 4 hornallas. blanca.s/parrilla	Un	48.206,08
128001	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	MI	845,24
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	2.568,48
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	14.465,41
142003	Instalación de Bomba	Un	57.755,64
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar	56.407,15
152003	Ladrillo común estándar	Millar	30.546,17
160001	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2	1.751,14
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	13.383,62
194002	Esmalte sintético 1 x 20 lts	Lata	19.697,78
212001	Inodoro corto blanco	Un	10.464,40
212002	Grifería tipo FV 295/15	Un	18.556,44
212003	Lanza de cierre lento	Un	6.032,48
212004	Manga incendio 45 x 20 m IRAM	Un	22.838,44
212005	Bañera de chapa enlozada	Un	49.959,06

218002	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	m2	1.250,46
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min	Un	3.766.113,74
218004	Mortero bombeable para contrapiso (*)	m2	1.586,56
238003	Yeso proyectable	Ton	38.037,35
238132	Listón 1"x1"	MI	29,06
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m	Un	15.010,15
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	85.068,33
550003	Alacena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m	Un	57.142,92
550004	Frente de placar aglomerado enchapado corridizo 1,50x2,60 m	Un	108.026,91
550009	Interior de placar 4 cajones estantes y barra 1,50x2,60 m	Un	93.046,32
560001	Marco chapa BWG 18 s/contramarca 0,70x2,00 m	Un	15.227,37
560002	Ventana c/guia y cajón.Marco y hoja de aluminio prepintado blanco 1,70 x 1,40 m (**)	Un	55.383,69
560003	Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m	Un	10.246,24
560004	Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrapuerta 0,90x2,05 m	Un	121.088,08
560501	Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación	m2	8.582,31
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	MI	226,12
600005	Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto	Un	163,50
600010	Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m	Rollo	7.166,88
600020	Interruptor Termomagnético 2x16 amp	Un	1.343,83
800001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	5.340,12
(**) A partir de Enero de 2015 se sustituye el contrapiso sobre losa por Mortero bombeable para contrapiso incluyendo equipo, material y mano de obra.-			
(**) A partir de Enero de 2015 se sustituye la ventana c/guia y cajón marco de chapa y hoja de aluminio, por marco y hoja aluminio prepintado blanco.-			

## ANEXO II

### Tabla de Precios Viales

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	mar-22
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	27.023.630,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	34.070.860,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.	18.200.720,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	41.950.440,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unid.	21.558.489,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	\$/media unid.	75.549.095,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.	5.594.400,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	5.617.500,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	3.937.500,000
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unid.	7.804.525,00
10.00.11	GAS OIL	\$/lts.	101,278
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	89.260,09
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	57.909,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	63.655,00
10.00.15	POSTES TORNIQUETEROS EN BS.AS.	\$/unid.	4.423,00
10.00.16	CAÑO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm	\$/m	5.861,94
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7,62 m ARSA E=2,5mm	\$/m	9.699,65
10.00.18	CAMION SCANIA T114 ( 3 ) CON SEMI	\$/unid.	17.897.772,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.	142.149,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	705,96

<b>ANEXO III</b>			
<b>Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>Unidad</b>	<b>mar-22</b>
4.00.05 FAMILIA Nº 1	Concentricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu, Subterrneos de Cu Sin Armar	Nº Indice	625,16
4.00.10 FAMILIA Nº 2	Prensablados de Aluminio	Nº Indice	331,62
4.00.15 FAMILIA Nº 3	Subterrneos Armados de Aluminio	Nº Indice	903,36
4.00.20 FAMILIA Nº 4	Subterrneos Armados de Cobre	Nº Indice	1.364,49
4.00.25 FAMILIA Nº 5	Conductores Desnudos de Aluminio	Nº Indice	202,89
4.00.30 FAMILIA Nº 6	Conductores Desnudos de Cobre	Nº Indice	399,54
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	Nº Indice	1.209.667,20

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. Nº 46** **01-04-22**

Artículo 1º.- RECHAZAR, el Recurso Jerárquico, interpuesto por el Dr. Diego MARTINEZ ZAPATA (DNI Nº 28.509.688), en su carácter de apoderado de la empresa «BERTOSA S.A.»-CUIT 30-71019102-2, contra la Disposición Nº 212/21-SRyCA-MAYCDS.-

Artículo 2º.- CONFIRMAR, a todos sus efectos la Disposición Nº 212/21-SRyCA-MAYCDS, de fecha 09 de noviembre de 2021.-

Artículo 3º.- HACER SABER, al abogado Diego MARTINEZ ZAPATA, que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61º de la Ley I Nº 18).-

**Res. Nº 47** **01-04-22**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa de la firma ALARMAS 24 HORAS S.R.L. – CUIT Nº 30-71103021-9, correspondiente al pago mensual del servicio prestado por dicha firma desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, por la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL (\$93.000,00), abonando de enero a junio de 2022 la suma mensual de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00) y de julio a diciembre la suma mensual de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$8.500,00).-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a abonar de enero a junio de 2022 la suma mensual de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00) y de julio a diciembre la suma mensual de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$8.500,00) a la firma ALARMAS 24 HORAS S.R.L. - CUIT Nº 30-71103021-9, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95º, inciso c), apartado 1) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción: 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Ubicación Geográfica 11999, Fuente de

Financiamiento 311, Programa 1 - Actividad 1 - Conducción y Administración - Inciso: 3 - Principal: 9 - Parcial: 3 - Servicios de Vigilancia - ejercicio 2022.-

**Res. Nº 48** **01-04-22**

Artículo 1º.- RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Dr. Sebastián IBÁÑEZ GONZALEZ, en carácter de apoderado de la empresa ISLA DE LOS ESTADOS S.A., en su carácter de permisionario de pesca y titular del buque pesquero TIFON (01182), contra la Resolución Nº 122/20-MAYCDS.-

Artículo 2º.- CONFIRMAR la Resolución Nº 122/20-MAYCDS en todas sus partes.-

Artículo 3º.- HACER SABER al reclamante que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61º de la Ley I Nº 18).-

**Res. Nº 49** **01-04-22**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la Técnica Superior en Producción de Multimedia, Karen Rocío RIAL KRUSE, D.N.I. Nº 38.626.732, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000,00), para la realización de tareas de comunicación institucional, cobertura de actividades institucionales de la planta política y técnica, publicaciones en medios y soportes digitales, articulación con la Dirección de Prensa del Gobierno del Chubut, desarrollo de materiales gráficos y audiovisuales de apoyo a las acciones de Educación Ambiental, entre otras tareas propias de su perfil técnico.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DIEZ (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$55.000,00) cada una.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2022; en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 -Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 -

Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

**Res. N° 50** **04-04-22**

Artículo 1°.-APRUÉBASE la contratación directa realizada por este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable con la firma SERVICIOS R&G S.R.L. CUIT N° 30-71634654-0, por la adquisición de OCHO (8) cubiertas con su correspondiente alineación y balanceo para los vehículos oficiales TOYOTA HILUX Dominio AC-066-HI y TOYOTA HILUX Dominio AC-066-HH.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a contratar de manera directa a la firma SERVICIOS R&G S.R.L., por un monto de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 755.720,00), en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso C, apartado 4, de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 755.720,00) se imputará en la Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa: 1 - Conducción y Administración - Actividad: 1 - Conducción y Administración -Inciso 2 - Principal 4 - Parcial 4 - la suma en PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 743.720,00), e Inciso 3 - Principal 3 -Parcial 2 - la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) Fuente de Financiamiento 311 - Ubicación Geográfica 11999- Ejercicio 2022.-

**Res. N° 51** **04-04-22**

Artículo 1°.-AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la Srta. Mariana Alejandra NIEVAS, D.N.I. N° 29.585.158, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 495.000,00), para la realización de tareas de evaluación de la documentación presentada por las empresas, inspecciones de campo y actualización de la base de datos en el área de Hidrocarburos dependiente de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en NUEVE (9) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$55.000,00) a partir del 01 de Abril de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022 inclusive.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2022, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 -Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 - Actividad 1 -Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

**Res. N° 52** **04-04-22**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección General de Administración en relación a la contratación directa a la firma PINO SUB S.A, CUIT N° 30-56406838-8; por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCO (\$ 180.405,00), por la ad-

quisición de UN (1) TRAJE SECO para la Dirección General de Gestión Ambiental de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), apartado 1), de la Ley II N°76.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE el pago a la firma PINO SUB SA CUIT N° 30-56406838-8, Factura «B» N° 00012-00000562, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCO (\$ 180.405,00), por la adquisición de UN (1) TRAJE SECO para la Dirección General de Gestión Ambiental de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), apartado 1), de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ámbito Provincial - Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Inciso: 4 - Principal: 4 - Parcial: 1 - Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2022, la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCO (\$ 180.405,00).-

**Res. N° 53** **05-04-22**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico, interpuesto el apoderado de la empresa «TRANSVENT S.A.»(CUIT: 30-61501982-4), señor Ricardo Horacio WILLIAMS (DNI N° 20.541.501), con el patrocinio letrado del abogado Diego MARTINEZ ZAPATA, contra la Disposición N° 242/21-SRyCA-MAYCDS.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR, a todos sus efectos la Disposición N° 242/21-SRyCA-MAYCDS, de fecha 09 de noviembre de 2021.-

Artículo 3°.- HACER SABER, a la empresa «TRANSVENT S.A.», a su apoderado Sr. Ricardo Horacio WILLIAMS y al Dr. Diego MARTINEZ ZAPATA, que el presente acto es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).-

**Res. N° 54** **05-04-22**

Artículo 1°.- RECHAZAR, el Recurso Jerárquico, interpuesto por el Sr. José Carlos DI BONA (DNI N° 24.539.729), en carácter de socio gerente de la empresa «PROAAL SUR S.R.L.»-CUIT 30-65926037-5, con el patrocinio letrado del Dr. Diego MARTÍNEZ ZAPATA, contra la Disposición N° 247/21-SRyCA-MAYCDS.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR, a todos sus efectos la Disposición N° 247/21-SRyCA-MAYCDS, de fecha 09 de noviembre de 2021.-

Artículo 3°.- HACER SABER, al señor José Carlos DI BONA y al Dr. Diego MARTÍNEZ ZAPATA, que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).-

**Res. N° 55** **05-04-22**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso de Jerárquico interpuesto por el Sr. Amilar OLIVER CUIT: 20-33392509-6, con el patrocinio letrado del abogado Sebastián Ibáñez González, en su carácter de permisionario de pesca y

titular del buque pesquero ENRICO I (03091), contra la Disposición N° 52/21-SRyCA-MAYCDS.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR la Disposición N° 52/21-SRyCA-MAYCDS en todas sus partes.-

Artículo 3°.- HACER SABER al reclamante que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).-

## SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

### Res. N° 142 20-05-22

Artículo 1°.- AUTORIZAR el incremento del monto de la contratación aprobada por Resolución N° 34/22 SGG, elevando el mismo a la suma total de PESOS NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$920.000) autorizando a la Subsecretaría Información Pública a suscribir la Adenda obrante en Anexo I.-

Artículo 2°.- MODIFICAR la cláusula cuarta del contrato correspondiente al Expediente N° 73/2022 SGG-SIP autorizado mediante Resolución N° 34/22 SGG, la que quedara redactada de la siguiente manera: «CUARTA: El precio total del presente contrato será de PESOS NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$920.000) pagaderos en CUATRO (04) cuotas mensuales, consecutivas e iguales de PESOS SESENTA MIL (\$60.000) cada una y OCHO (08) cuotas mensuales, consecutivas e iguales de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000) cada una. Las cuotas referidas serán abonadas contra la presentación de la factura respectiva recibida en conformidad con la prestación del servicio, según las prescripciones que en materia de facturación ha dictado la Dirección General Impositiva (Resolución N° 3.419 y sus modificatorias y ampliaciones) con vencimiento hasta diez (10) días hábiles posteriores a partir de la recepción de dicha factura en la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública.».-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha modificación y que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$920.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2022.-

(Ver anexos en SGG)

### Res. N° 143 20-05-22

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con el Señor MEDINA GUILLERMO MAXIMILIANO, CUIT N° 20-25292991-7, por la publicidad en el sitio web «www.noticiasdelcorredor.com.ar...» solicitada por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública de la Secretaría General de Gobierno, en concepto de Publicidad Oficial durante el mes de enero del año 2022 según orden de compra N° 14/2022 obrante a fojas 04 del Expediente N° 53/2022 SGG-SIP.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento

de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022.-

### Res. N° 144 20-05-22

Artículo 1°.- RECONOCER Y APROBAR como de legítimo abono la deuda pendiente con firma AIRE URBANO S.R.L., C.U.I.T. 33-71223554-9, por la publicidad oficial emitida en «Radio Cadena Total» solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública dependiente de la Secretaría General de Gobierno, en concepto de: auspicio del programa «Cadena Total» emitido de lunes a viernes de 07:00 hs. a 09:00 hs. por FM 91.9 de la ciudad de Trelew durante el mes de mayo del año 2021, según Orden de Compra de Publicidad N° 39120; auspicio del programa «Resumen de Noticias» emitido de lunes a viernes de 12:00 hs. a 14:00hs. por FM Total 92.5 de la ciudad de Puerto Madryn durante el mes de mayo del año 2021, según Orden de Compra de Publicidad N° 39121; auspicio del programa «Tarde de Resumen» emitido de lunes a viernes de 19:00 hs. a 20:00 hs. por FM Total 92.5 de la ciudad de Puerto Madryn durante el mes de mayo del año 2021, según Orden de Compra de Publicidad N° 39122; auspicio del programa «Cadena Total» emitido de lunes a viernes de 07:00 hs. a 09:00 hs. por FM 91.9 de la ciudad de Trelew durante el mes de junio del año 2021, según Orden de Compra de Publicidad N° 39212; auspicio del programa «Resumen de Noticias» emitido de lunes a viernes de 12:00 hs. a 14:00 hs. por FM Total 92.5 de la ciudad de Puerto Madryn durante el mes de junio del año 2021, según Orden de Compra de Publicidad N° 39213; auspicio del programa «Tarde de Resumen» emitido de lunes a viernes de 19:00 hs. a 20:00 hs. por FM Total 92.5 de la ciudad de Puerto Madryn durante el mes de junio del año 2021, según Orden de Compra de Publicidad N° 39214 y auspicio del programa «Tarde de Resumen» emitido de lunes a viernes de 19:00 hs. a 20:00 hs. por FM Total 92.5 de la ciudad de Puerto Madryn durante el mes de julio del año 2021, según Orden de Compra de Publicidad N° 39286.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2021 con la firma AIRE URBANO S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71223554-9, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$280.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$280.000), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2022.-

### Res. N° 145 20-05-22

Artículo 1°.- RECONÓCESE como Legítimo Abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2021

con firma «DELTA CONTENIDOS» de García, Cristian Adrián (C.U.I.T. N° 20-22091125-0), con domicilio constituido en la calle Alejandro Conesa N° 165 de la Ciudad de Rawson, correspondiente al gasto ocasionado por el alquiler de pantalla led gigante utilizado en el Acto de «Apertura de los Juegos Nacionales de la Araucanía», realizado en las «Instalaciones del Club Deportivo Madryn» de la Ciudad de Puerto Madryn, y fue presidido por el Sr. Gobernador de la Provincia del día 03 al 07 de noviembre del año 2021, en concordancia con la documental aportada al Expediente N° 1465-SGG-2021.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS (\$108.700,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 03 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 - Ejercicio 2022 – Fuente de Financiamiento 1.11.-

---

### SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA

#### **Res. N° 60** **17-05-22**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la prórroga del estipendio excepcional que percibe el beneficiario de la Beca Cofinanciada entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2017, para los meses de enero a abril del 2022, ajustando el valor del estipendio excepcional de acuerdo a los incrementos salariales que se han otorgado al Sector Público Nacional, conforme el detalle del Anexo Único que acompaña a la presente Resolución.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que el becario mencionado en el Anexo Único de la presente Resolución deberá remitir a la brevedad a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado de la siguiente manera: PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE CON 16/100 CENTAVOS (\$35.212,16.-) en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1- Parcial 3 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

(Ver anexos en Original SCTIPyC)

#### **Res. N° 61** **17-05-22**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la prórroga de los estipendios excepcionales que perciben los beneficia-

rios de las Becas Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2019, para los meses de enero a abril del 2022, ajustando el valor del estipendio excepcional de acuerdo a los incrementos salariales que se han otorgado al Sector Público Nacional, conforme el detalle del Anexo Único que acompaña a la presente Resolución.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que los becarios mencionados en el Anexo Único de la presente Resolución deberán remitir a la brevedad a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado de la siguiente manera: PESOS CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 48/100 CENTAVOS (\$105.636,48.-) en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1- Parcial 3 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

(Ver anexos en Original SCTIPyC)

#### **Res. N° 62** **17-05-22**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la prórroga del estipendio excepcional que perciben los beneficiarios de las Becas Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2018, para los meses de enero a abril del 2022, ajustando el valor del estipendio excepcional de acuerdo a los incrementos salariales que se han otorgado al Sector Público Nacional, conforme el detalle del Anexo Único que acompaña a la presente Resolución.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que los becarios mencionados en el Anexo Único de la presente Resolución deberán remitir a la brevedad a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado de la siguiente manera: PESOS CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 64/100 CENTAVOS (\$140.848,64.-) en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

(Ver anexos en Original SCTIPyC)

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**Res. N° 1603 30-12-21**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la autorización para habitar la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como calle Pedro Crotta N° 1948 del Barrio» 7 Viviendas- Cooperativa de trabajo FUTURA Ltda. Código 7083" de la ciudad de Trelew, a favor de PARSONS, NERINA ELIZABETH DNI N° 33.772.135 Y GUTIERREZ, MARCOS ANDRES DNI N° 33.478.543 otorgada mediante acta de entrega de llaves de fecha 27 de Julio de 2015.-

Artículo 2°.- Intimar a los señores PARSONS, NERINA ELIZABETH DNI N° 33.772.135 Y GUTIERREZ, MARCOS ANDRES DNI N° 33.478.543 y/o todo ocupante de la vivienda citada en el Artículo 1°, para que dentro de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante la Asesoría Letrada del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, bajo apercibimiento de iniciar las Acciones Judiciales pertinentes.-

Artículo 3°.- Los señores PARSONS, NERINA ELIZABETH DNI N° 33.772.135 Y GUTIERREZ, MARCOS ANDRES DNI N° 33.478.543 no podrán acceder en el futuro como beneficiario de operatorias financiadas con fondos provenientes del FONAVI, según reglamentación vigente.-

I: 30-05-22 V: 01-06-22

**RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y  
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Res. Conj. N° III-33 MEyCP y  
XXVIII-43 MSeg 20-05-22**

Artículo 1°.- Adscribir al Sargento Ayudante TORRES, Luís Ángel (MI N° 25.625.558 – Clase 1977), perteneciente a la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad para cumplir funciones en la Dirección General de Cómputos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 25 de abril de 2022 y por el término de noventa (90) días.-

Artículo 2°.- Adscribir a la Oficial Subinspector MILLAPI, Analía Grisela (MI N° 31.312.951 - Clase 1985), perteneciente a la Agrupación Servicios - Escalafón Técnico de la Policía del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad para cumplir funciones en la Dirección General de Cómputos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 02 de mayo de 2022 y por el término de noventa (90) días.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE  
AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y  
COMERCIO**

**Res. Conj. N° XIII-139 ME y  
XXIII-36 MAGlyC 19-05-22**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18.

Artículo 2°.- Adscribir, a partir del 01 de enero del 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, en el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio a la agente MALDONADO, Mónica Beatriz (M.I. N° 18.459.553 - Clase 1966), quien revista en un cargo Categoría IV del Agrupamiento Personal de Servicios - Mensualizada del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, de la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew.

Artículo 3°.- Establecer que el Organismo de prestación de funciones de la agente citada deberá remitir al Departamento Licencia del Ministerio de Educación, un informe de la asistencia e inasistencia de la agente, a los efectos de la Liquidación de haberes.-

**Sección General**

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORAN JOSE MOISES para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Moran, José Moises S/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 000724/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 27-05-22 V: 31-05-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito

en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMIREZ, HUGO OSVALDO para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «Ramirez, Hugo Osvaldo S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 1810/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en El Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 27-05-22 V: 31-05-22

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ PEDRO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Gonzalez, Pedro S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 831/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 16 de 2022

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 27-05-22 V: 31-05-22

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS JUAN HENNING, DNI 16.757.313 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Henning, Carlos Juan S/Sucesión testamentaria» (Expte. 000145/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 27-05-22 V: 31-05-22

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN FRANCISCO MILLATUREO MANSILLA DNI 92.227.722 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Millatureo Mansilla, Juan Francisco S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000207/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 27-05-22 V: 31-05-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARRELLI OMAR OCIEL para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «Marrelli Omar Ociel S/Sucesión Ab-Intestato» Expte, N° 001338/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 27-05-22 V: 31-05-22

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WALTER EDGARDO SOSA, DNI 24.908.879 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SOSA, WALTER EDGARDO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001720/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en

el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, marzo de 2022

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 27-05-22 V: 31-05-22

---

**EDICTO**

El Juzgado letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3, a cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MUÑOZ LIDIA IRENE y MANSILLA OYARZO JOSE DOMINGO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Muñoz Lidia Irene y Mansilla Oyarzo José Domingo S/Sucesión» (Expte. 603/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 18 de 2022.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 27-05-22 V: 31-05-22

---

**EDICTO**

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «Luirette, Teresa s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 286- año 2022) mediante edictos que se publicaran por tres días en el boletín oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUIRETTE, TERESA para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). Puerto Madryn, Chubut a los 23 días del mes de Mayo de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 30-05-22 V: 01-06-22

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MIRTA MABEL SENIOW, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Gando Osvaldo Agustín y Seniw Mirta Mabel /Sucesión ab-intestato»

(Expte. 000074/2019) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, mayo 17 de 2022.-

Dra. SAMANTA FELDMAN  
Auxiliar Letrada

I: 30-05-22 V: 01-06-22

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMOS JOSÉ MARIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RAMOS José María - Sucesión ab-intestato (Expte. 000775/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 19 de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 30-05-22 V: 01-06-22

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIX MANUEL FERNANDEZ, DNI 7.327.157 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «FERNANDEZ, FELIX MANUEL S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000687/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 30-05-22 V: 01-06-22

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

GUSTAVO ALBERTO VLEUGELS, DNI 25.766.232 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Vleugels, Gustavo Alberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000698/2022). Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 30-05-22 V: 01-06-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CARMINATI, JULIO ARGENTINO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Carminati Julio Argentino S/Juicio Sucesorio» (EXPTE. 000171/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 2 de 2022.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 31-05-22 V: 02-06-22

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VERA MARQUEZ BLANCA ARSENIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Carabajal Juan Isabelino y Vera Marquez Blanca Arsenia S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003078/2018). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2022.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 31-05-22 V: 02-06-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO LLAUCA en los autos caratulados «Llauca Luis Alberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000201/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 24 de 2022.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 31-05-22 V: 02-06-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HLADIJ LEÓN LUIS en los autos caratulados «HLADIJ León Luis S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000170/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 11 de 2022.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 31-05-22 V: 02-06-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, Secretaría única de Refuerzo a cargo de la Secretaria Dra. Judith Toranzos, cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. VICENTA SANCHEZ, en los autos caratulados «SANCHEZ, Vicenta S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 181, Año 2022), para que comparezcan a acreditar su derecho. -

Publíquese por 1 día.-

Esquel, 24 de Mayo de 2022.-

Dra. JUDITH TORANZOS  
Secretaria de Refuerzo

P: 31-05-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza

za por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MUSTONI CLAUDIO ERNESTO en los autos caratulados «MUSTONI Claudio Ernesto S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000208/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, Mayo 23 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario de Refuerzo

I: 31-05-22 V: 02-06-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de NICASIO GALLEGOS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GALLEGOS, Nicasio S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 899/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-  
Rawson, 07 de abril de 2022.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 31-05-22 V: 02-06-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de TINELLO MIRIAN CRISTINA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «TINELLO Mirian Cristina y Betcheff María Lidia S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000852/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, marzo 23 de 2022.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 31-05-22 V: 02-06-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LEGUIZAMON HERMELINDA en los autos caratulados «LEGUIZAMON Hermelinda S/Sucesión

Ab-Intestato» (Expte N° 000631/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 29 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 31-05-22 V: 02-06-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RAMOS CEODITA en los autos caratulados «RAMOS Ceodita S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000266/2014), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, mayo 20 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 31-05-22 V: 02-06-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARLOS QUIROGA y EMMA ROSA ALMARCHA en los autos caratulados «Quiroga Carlos y Almarcha Emma Rosa S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000102/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, mayo 23 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 31-05-22 V: 02-06-22

---

### EDICTO

La señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCÍA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BINDER ALBERTO ANÍBAL y de MARTINEZ NOEMÍ BELQUIS en los autos caratulados «BINDER Alberto Aníbal y MARTINEZ Noemí Belquis S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000202/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento

de ley. Trelew, 24 de mayo de 2022.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 31-05-22 V: 02-06-22

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de TEODOSIA FANNY FIGUEROA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Stagnitta José y Figueroa Teodosia Fanny S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000858/2007) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS Bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 23 de 2022.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 31-05-22 V: 02-06-22

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Guillermina Leontina SOSA- Jueza Subrogante, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 655, planta baja, Edificio Torraca V (ex PAMI), en los autos caratulados: «CARDENAS, Priscila del Tránsito S/ SUPRESION DE NOMBRE»; Expte. N° 1250/2021, ha ordenado la publicación del presente por un (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses, en atención al pedido de cambio de apellido solicitado por la Sra. Priscila del Tránsito CARDENAS DNI 36.307.123 pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación.-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial».-

Comodoro Rivadavia, febrero de 2022.

Dra. LAURA JULIETA SAEZ  
Secretaria de Refuerzo

P: 31-05-22 y 01-06-22

---

**EDICTO**

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi

cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por dos días en los autos «PROPULSORA PATAGONICA S.A. S/QUIEBRA» (Exp. Nro. 3909/2019) que se ha presentado proyecto de distribución de fondos que involucra a las acreencias con derecho de pronto pago alcanzadas por los arts. 16 y 183 LCQ, el que será aprobado dentro de los 10 días de no mediar observaciones (cfr. art. 218 LCQ) y que se regularon honorarios a los profesionales intervinientes. Buenos Aires, 03 de mayo de 2022.

FLORENCIA MARIA CLAUDIA  
Secretaria

I: 31-05-22 V: 01-06-22

---

**PATAGONIA MOTORS PARTS S.R.L.  
CESION DE CUOTAS**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Cesión de Cuotas de la sociedad denominada PATAGONIA MOTORS PARTS S.R.L que por instrumento privado de fecha 28 de Octubre de 2021. Marco Merelli CEDIO a favor de Bárbara Soledad STASSI, argentina, D.N.I. N° 31.985.466, nacida el 20 de mayo de 1986, soltera, comerciante, domiciliada en calle Comodoro Ramirez N° 120; Comodoro Rivadavia, Chubut, la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales que tiene y le corresponden en la firma PATAGONIA MOTORS PARTS SRL, de Pesos Mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una y derecho a un voto cada una.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 31-05-22

---

**GLOBAL QUALITY SOLUTIONS S.R.L.  
CESION DE CUOTAS**

Por disposición de la inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Cesión de Cuotas de la sociedad denominada Global Quality Solution SRL por Instrumento Privado de fecha 29/10/2021 y Rectificatoria de fecha 19/11/21, socio: Hugo Alfredo Leonardo Guerello, argentino, DNI 23.905.389, nacido el 1/08/1974, divorciado, técnico mecánico, domicilio: Facundo Quiroga N° 346, Comodoro Rivadavia, Chubut, Cedió a favor de Silvia Adriana Amunahuel, argentina, DNI 28.075.568, nacida el 22/04/1980, divorciada, técnica universitaria en protección y saneamiento ambiental, domicilio: Facundo Quiroga N° 346 Comodoro Rivadavia, Chubut, la totalidad de su participación en la firma Global Quality Solution S.R.L., es decir la cantidad de quinientas (500) cuotas

sociales, de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. La cláusula Cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: Capital Social: El capital social se establece en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) dividido un mil (1.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una. El capital es suscripto por los socios de la siguiente manera: Silvia Adriana Amuinahuel: quinientas (500) cuotas sociales y Javier Antonio Garro quinientas (500) cuotas sociales. Se integra en dinero en efectivo, en este acto en un 25%, y el saldo en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de la presente.-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 31-05-22

---

**EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES  
MODIFICACIÓN Arts. 1, 4, 8, 9, 10, y 11 DEL  
CONTRATO SOCIAL**

**LABORDA S.A.**

Mediante Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 08/06/2020 se resolvió modificar los Artículos 1, 4, 8, 9, 10 y 11 del Contrato Social, los cuales quedaron redactados como sigue:

Artículo Primero: La Sociedad se denomina «Laborda S.A.» y tiene su domicilio legal en Comodoro Laserre s/n - Puerto Rawson - Rawson - Provincia del Chubut, pudiendo por decisión del Directorio, establecer agencias, sucursales, depósitos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.

Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-) representado por un mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor pesos un mil (\$ 1.000) por acción.

Artículo Octavo: La sociedad será administrada por un directorio unipersonal, compuesto por un miembro titular que revestirá el carácter de Presidente, debiendo designarse un director suplente. El término del mandato de los directores será de tres ejercicios económicos y durarán eventualmente hasta la asamblea que los reemplace o los reelija. Los directores podrán ser reelectos.

Artículo Noveno: El director titular deberá constituir una garantía conforme al artículo 256 de la ley 19.550 a favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra. El monto y las modalidades de la garantía deben ser las que fijen las normas de la Inspección General de Justicia. El costo deberá ser soportado por el director.

Artículo Décimo: El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que

requieren poderes especiales a tenor del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. La representación legal de la sociedad y la facultad de absolver posiciones en juicio corresponde al Presidente del directorio.

Artículo Décimo Primero: La sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del artículo 284, 2° párrafo de la Ley número 19.550.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 31-05-22

---

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN DE ARCHIVO**

**EDICTO**

El Superior Tribunal de Justicia, por intermedio de la Dirección de Archivo, comunica a las partes interesadas que en cumplimiento a Resolución de Superintendencia Administrativa N° 4828/08 S.J. se procederá al expurgo de expedientes tramitados ante la Secretaría de Recursos Ordinarios y Electorales correspondiente a los años 2005; 2009; 2010; 2011; 2012.-

El listado de expurgo con las especificaciones de los expedientes en tal situación, se encuentra en la Dirección de Archivo sito en calle Rivadavia y Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson a disposición de las partes, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar el desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación.-

El presente aviso se publicará durante tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y diarios de circulación zonal de la provincia a sus efectos.

I: 31-05-22 V: 02-06-22

---

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PUERTO MADRYN**

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, convoca a todos sus colegiados al acto electoral para la elección de un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente de la Comisión Revisora de Cuentas (Arts. 45, 46, 62 y 63 y c.c. Ley XIII N° 11), que se llevará a cabo en el acto electoral a realizarse el día 29 de junio de 2022 de 8 a 12 hs. en su sede ubicada en la calle Ing. Fennen N° 58;

La convocatoria se hace conforme a los arts. 25, 26, 28, 29, 33, 62, 63 sptes. y concs. de la ley XIII N° 11 y en los términos y con el alcance de la resolución N°

31/2022, quedando el texto de ésta, a disposición de los matriculados en la sede del Colegio.

I: 31-05-22 V: 02-06-22

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PUERTO MADRYN**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA**

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, convoca a todos sus colegiados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de junio de 2022 a las 12:30 horas, en la sede del Colegio, calle Ing. Fennen N° 58, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1°) Designación de dos asambleístas para la firma del acta.
- 2°) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance del ejercicio del período comprendido entre el 01/04/2021 al 31/03/2022, presupuesto anual e inventario.
- 3°) Informe anual del Directorio.
- 4°) Informe anual del Tribunal de Disciplina.
- 5°) Informe anual de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6°) Proclamación de autoridades de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 7°) Autorización para formar la Federación o Colegio de Abogados del Chubut conforme Ley XIII N° 11, artículo 17.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los arts. 25, 26, 28, 29, 33, 62, 63 sgtes. y concs. de la ley XIII N° 11 y en los términos y con el alcance de la resolución Nro. 31/2022-CPAPM, quedando el texto de la misma a disposición de los matriculados en la sede del Colegio.

Se le hace saber que, transcurrida media hora del horario fijado para la iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29 2° apartado Ley XIII N° 11).-

I: 31-05-22 V: 02-06-22

**ASOCIACION DE ESCUELAS DE KARATE DO  
SHOTOKAN DE LA PROVINCIA DE CHUBUT**

La ASOCIACION DE ESCUELAS DE KARATE DO SHOTOKAN DE LA PROVINCIA DE CHUBUT convoca a los señores asociados a celebrar la asamblea ordinaria, la cual tendrá lugar el de 15 de junio del año 2022 a las 18 horas en la sede de la Institución, sita en MORENO 1042 de la localidad de Trelew. El orden del día de la Asamblea será el siguiente:

- 1) Designar dos socios para refrendar el acta.
- 2) Ratificación de la convocatoria y del orden del día por los socios presentes.
- 3) Elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, de acuerdo a lo establecido en el estatuto.
- 4) Fijar plazo por parte de los socios, a fin de que la

comisión directiva electa, presente estados contables a los asociados.

5) Reformulación del padrón de socios. Conforme artículo 14 del Estatuto la Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios a la hora fijada en la convocatoria, 1 hora más tarde con el número de socios presentes.-

FERNANDA NAHUELTRIPAY  
Secretaria

P: 31-05-21

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
ASAMBLEA ORDINARIA**

Fiorasi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto las siguientes convocatorias:

A: Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de Junio de 2.022, a las 12:00 horas, en 9 de Julio 183 (esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.-
- 2.- Modificación del Estatuto Social –Artículo 8) del CAPITULO III – DIRECCION Y ADMINISTRACION y Artículo 12) del CAPITULO IV – DE LAS ASAMBLEAS».

B: Convocase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de Junio de 2.022, a las 13:00 horas, en 9 de Julio 183 (esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021;
- 4.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 5.- Retribución de Directores y Síndico;
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.- El Directorio.

FIORASI S.A.  
FERNANDO FIORASI  
Presidente

I: 27-05-22 V: 02-06-22

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
ASAMBLEA ORDINARIA**

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto las siguientes convocatorias:

A: Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de Junio de 2.022, a las 14:00 horas, en 9 de Julio 183 (esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.-
- 2.- Modificación del Estatuto Social –Artículo 9) del CAPITULO III – DIRECCION Y ADMINISTRACION y Artículo 13) del CAPITULO IV – DE LAS ASAMBLEAS».

B: Convocase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de Junio de 2.022, a las 15:00 horas, en 9 de Julio 183 (esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
  - 2.- Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.
  - 3.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021;
  - 4.- Destino del Resultado del Ejercicio;
  - 5.- Retribución de Directores y Síndico;
  - 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-
- El Directorio.

PEDRO CORRADI S.A.  
FERNANDO FIORASI  
Presidente

I: 27-05-22 V: 02-06-22

---

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
ASAMBLEA ORDINARIA**

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto las siguientes convocatorias:

A: Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de Junio de 2.022, a las 10:00 horas, en 9 de Julio 183 (esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.-
- 2.- Modificación del Estatuto Social –Artículo 9) del CAPITULO III – DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN y Artículo 13) del CAPITULO IV – DE LAS ASAMBLEAS».

B: Convocase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de Junio de 2.022, a las 11:00 horas, en 9 de Julio 183 (esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración de las razones de la convocato-

ria fuera de término.

- 3.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021;
- 4.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 5.- Retribución de Directores y Síndico;
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

El Directorio.

AUTOMOTORES FIORASI  
Y CORRADI S.A.  
FERNANDO FIORASI  
Presidente

I: 27-05-22 V: 02-06-22

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

Rawson, Chubut 30 de Mayo de 2022.-

«Al Lic. GERMÁN R. SAUNDERS  
DNI 20.094.809

Por la presente se le informa la no aceptación de su renuncia presentada el día 25 de abril, dado que según la Ley 1 N° 74 Art 39°, esta no puede ser aceptada hasta tanto recaiga resolución definitiva en las actuaciones sumariales, no obstante se autoriza el cese de actividades a partir del día 25 de abril del corriente año. Sin más, queda usted debidamente notificado.»

Sr. GASTON G.R. PERRONE  
Jefe de Departamento  
Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

I: 27-05-22 V: 02-06-22

---

**ARGENTINA  
PRESIDENCIA**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Llamado a Licitación  
Objeto: Terminación de construcción de Escuela de Nivel Inicial N° 484 - Cerro Radal

**LICITACIÓN PÚBLICA 02/22**

Presupuesto Oficial: Pesos Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 88/100 (\$65.634.558,88).  
Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

Garantía de oferta exigida: 1 % del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 21 de junio de 2022, a las 11:00 hs.

Lugar: Sala Microcine del Ministerio de Educación - 9 de Julio 24, Rawson.

Plazo de entrega: Hasta inicio del acto de apertura.

Valor del pliego: \$10.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Bienes

Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura - Mariano Moreno 443, Rawson - ucp@educacionvirtual.chubut.edu.ar

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación - Programa 46

I: 19-05-22 V: 02-06-22

### BANCO DEL CHUBUT S.A.

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2022

OBJETO: Compra de 82 (ochenta y dos) LECTORAS BIOMETRICAS, de acuerdo a modelos homologados por Red Link. Traslado a cargo del oferente.

APERTURA: 05/07/22

HORA: 12,00 hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 22.000 (pesos veintidós mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 135.400 (dólares ciento treinta y cinco mil cuatrocientos) más IVA.

CONSULTAS y VENTA DE PLIEGOS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a: sventura@bancochubut.com.ar; mtamame@bancochubut.com.ar.

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut [www.bancochubut.com.ar](http://www.bancochubut.com.ar)

I: 27-05-22 V: 01-06-22

### BANCO DEL CHUBUT S.A.

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2022

OBJETO: «Impresión del papel base y personalización de cheques en sus variables: Común Continuo, Común Libreta, Pago diferido continuo, pago diferido libreta»

APERTURA: 07/07/22

HORA: 12,00 hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson – CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 40.000 (pesos cuarenta mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: Provisión de papel \$ 20.000.000 (pesos veinte millones) más IVA. Personalización: U\$S 100.000 (dólares cien mil) más IVA.

CONSULTAS y VENTA DE PLIEGOS: Gerencia

de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a: sventura@bancochubut.com.ar; mtamame@bancochubut.com.ar.

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut [www.bancochubut.com.ar](http://www.bancochubut.com.ar)

I: 27-05-22 V: 01-06-22

### MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Provincia del Chubut

Licitación Pública Nacional Nº 06/2.022

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UN PLAYON MULTIDEPORTIVO TREVELIN – PARAJE LOS CIPRESES

Presupuesto Oficial: La presente Licitación se conformará de dos (2) renglones diferenciados de la siguiente manera: Renglón 1: Obras y Trabajos que estará conformada por: Trabajos Preliminares, Movimientos de Suelo, Hormigón, Piso, Cercado e Instalación Eléctrica; Renglón 2: Equipamiento, según se detalla a continuación:

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL
1	OBRAS Y TRABAJOS	\$ 11.883.351,80
2	EQUIPAMIENTO	\$ 846.304,01

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 12.729.655,81).

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 24 de junio de 2022 – 11:00 horas

Lugar de Apertura de Ofertas: Sala de Situaciones de la Municipalidad de Trevelin ubicada en el 1º Piso-Ala Sur del Edificio del Centro Cívico Municipal sito en Avenida Raúl Ricardo Alfonsín y Holdich de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$ 127.296,56 (PE-SOS CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS).

Consulta y Venta de Pliegos: Municipalidad de Trevelin con domicilio en la Av. Raúl Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin, Chubut de lunes a viernes de 08:00 hs a 12:00 hs y/o 35viviendas.trevelin@gmail.com

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL)

I: 24-05-22 V: 31-05-22

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires (011-4382-2009)

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2022 UEP MAGlyC**

I: 31-05-22 V: 01-06-22

EXPEDIENTE Nº 1018/2022-MAGlyC

Objeto del Llamado: «CONCESIÓN DE TRES PUESTOS PERMANENTES EN LA UNIDAD AGROALIMENTARIA MERCADO CONCENTRADOR CHUBUT».

Lugar de Apertura: Sala de reuniones de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut, sita en 26 de Noviembre Norte Nº 1651 – Trelew - Chubut

Fecha de apertura: 21 de Junio de 2022.- Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial Base para el primer año:

Renglón 1: Puesto Simple Nº 9: \$ 388.440,00 (pesos trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta con 00/100).-

Renglón 2: Puesto Simple Nº 14: \$ 388.440,00 (pesos trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta con 00/100).-

Renglón 3: Puesto Simple Nº 15: \$ 388.440,00 (pesos trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta con 00/100).-

Garantía de Oferta: 3% (tres por ciento) del presupuesto oficial base para el primer año.

Mantenimiento de Ofertas: CIENTO VEINTE (120) días corridos a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura.

Plazo de contratación: CUARENTA Y OCHO (48) meses

Lugar de entrega y consulta de Pliegos de Bases y Condiciones:

- Oficina de Administración de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut, sita en 26 de Noviembre Norte Nº 1651 – Trelew

- Casa del Chubut, sita en Sarmiento Nº 1172 de la

**CHUBUT DEPORTES S.E.M  
LICITACION PUBLICA Nº 01/2022 DE EXPEDIENTE  
431/22**

CHUBUT DEPORTES S.E.M llama a licitación para la adquisición tres (3) ómnibus Mercedes Benz 0500 RSD 6X2, usado con modelo de fabricación desde año 2011, según las bases y condiciones especificadas en Pliego.

OBJETO: Adquisición de tres (3) Ómnibus Mercedes Benz 0500 RSD 6X2 usado con modelo de fabricación desde año 2011.

CANTIDAD: 3 (Tres)

PLIEGOS DISPONIBLES: en la sede de administración central de Chubut Deportes S.E.M ubicado en la calle Luis Costa 69 de la ciudad de Rawson-Chubut hasta el día 27 de junio de 2022 en la ciudad de Rawson provincia de Chubut, código postal 9103 en el horario de 08:00 a 12:00 de lunes a viernes o vía correo electrónico, solicitándolos a [compraschubutdeportes@gmail.com](mailto:compraschubutdeportes@gmail.com).

LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN: Luis Costa 69 – Rawson Chubut

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: desde el día 02 de junio de 2022 hasta el 27 de junio de 2022 en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

FECHA DE APERTURA: Día 27 de junio de 2022 a partir de las 12:30 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Quince millones (\$15.000.000 IVA incluido)

I: 30-05-22 V: 01-06-22

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV Nº 99**

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00